

INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que correspondió por reparto y se le debe dar aplicación a la ley 1149 de 2007 Oralidad Laborar. Sírvase proveer- Buenaventura Valle., enero 27 de 2022

CLAUDIA XIMENA HURTADO

Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA**

**Ref.: ORDINARIO LABORAL 2021/00160 GETSOMINA RIVAS PEREA. contra
U.G.P.P. Buenaventura Valle, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).**

Auto No 0017

Examinada detenidamente la presente demanda Ordinaria laboral, observa el juzgado que la misma adolece de los siguientes defectos:

1º.- No se aportaron las direcciones de correo electrónico de las personas que se pretende sean citados como testigos, esto es, señores DORA LINA RIVAS, SANDRA PATRICIA ASPRILLA RIVAS y JOSE DANIEL ASPRILLA RIVAS, tal como lo estipula el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, al tenor del art. 28 del C.P.L y S.S., modificado por el art.15 de la Ley 712 de 2001, Decreto 806 de 2020, motiva a esta dependencia judicial a devolver la demanda a la parte interesada y concederle cinco (5) días para que subsane los defectos anotados.

Por lo expuesto, **S E R E S U E L V E:**

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al doctor **MARINO RIASCOS SALAZAR** titular de la cédula de ciudadanía No 16.476.511 expedida en

Buenaventura y tarjeta profesional No 91.193D1 del CSJ, para actuar en calidad de apoderada judicial de GETSOMINA RIVAS PEREA, quien funge como demandante dentro de este asunto.

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda por las razones consignadas en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo de la demanda; para lo cual presentará una nueva demanda integral con las correcciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.05 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: enero 28/2022


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria